



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-55086821-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 15 de Mayo de 2023

Referencia: REG - EX-2022-127347372- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-775-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022- 127347271-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **990/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.15 15:58:00 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.15 15:58:01 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 2022, se reúnen, por una parte, CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO S.A., representada en este acto por la Cdra. Lilian Naccarelli y el Dr. Sergio Alejandro Louzau, ambos en carácter de apoderados, en adelante LA EMPRESA y por la otra, LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA y LA ENERGÍA (APJAE), en adelante la ASOCIACIÓN, Personería Gremial N.º 533, con domicilio legal en la calle Moreno 1140 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Norberto Manzano en su calidad de Secretario General y el Sr. Juan Baraldo en su calidad de Secretario de Relaciones Laborales, y en conjunto las "Partes", convienen en celebrar el presente Acuerdo, sujeto a las siguientes pautas y condiciones:

LAS PARTES desean instrumentar un nuevo acuerdo salarial, que será aplicable al personal de Central Vuelta de Obligado S.A representados por la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA y LA ENERGÍA (APJAE), en el marco de la paritaria correspondiente al periodo **1º de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero 2023**, el cual se instrumentará de la siguiente forma:

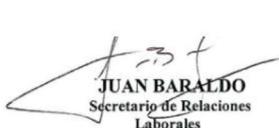
PRIMERO: A partir del mes de **OCTUBRE de 2022** inclusive, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del **7% (SIETE por ciento)**, que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Enero de 2022. Se adjunta al presente, como **Anexo I**, la correspondiente escala salarial.

SEGUNDO: A partir del mes de **NOVIEMBRE de 2022** inclusive, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del **8% (OCHO por ciento)** adicional, que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Enero de 2022. Se adjunta al presente, como **Anexo I**.

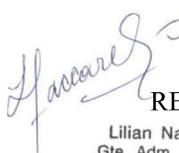
TERCERO: A partir del mes de **DICIEMBRE de 2022** inclusive, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del **8% (OCHO por ciento)** adicional, que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Enero de 2022. Se adjunta al presente, como **Anexo I**.

CUARTO: A partir del mes de **ENERO de 2023** inclusive, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del **8% (OCHO por ciento)** adicional, que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Enero de 2022. Se adjunta al presente, como **Anexo I**.

QUINTO: A partir del mes de **FEBRERO de 2023** inclusive, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del **8% (OCHO por ciento)** adicional, que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Enero de 2022. Se adjunta al presente, como **Anexo I**.


JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales


NORBERTO MANZANO
Secretario General



Lilian Naccarelli
Gte. Adm. y RR.HH.

RE-2022-127347274-APN-DGD#MT


Alejandro Louzau
Asesor Legal

SEXTO: Este acuerdo tendrá aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

SEPTIMO: Sin perjuicio de lo aquí expuesto, LAS PARTES se comprometen a mantener la paz social y la mayor armonía en las relaciones laborales, volviéndose a reunir durante el transcurso del mes de FEBRERO de 2023, a efectos de analizar la evolución de la situación económica, monitoreo y revisión del presente acuerdo.

OCTAVO: Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales

NORBERTO MANZANO
Secretario General

Lilian Naccarelli
Gte. Adm. y RR.HH.

Alejandro Louzau
Asesor Legal

PARTE GREMIAL

PARTE EMPRESARIA

RE-2022-127347271-APN-DGD#MT

Anexo I

CATEGORIA J-I

Octubre-22

JEFE DE TURNO \$305.851,07

CATEGORIA J-I

Noviembre-22

JEFE DE TURNO \$320.502,62

CATEGORIA J-I

Diciembre-22

JEFE DE TURNO \$335.154,17

CATEGORIA J-I

Enero-2023

JEFE DE TURNO \$349.805,72


JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales


NORBERTO MANZANO
Secretario General

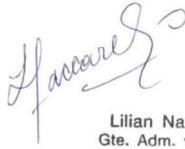

Lilian Naccarelli
Gte. Adm. y RR.HH.


Alejandro Louzau
Asesor Legal

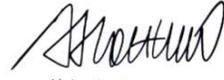
CATEGORIA J-I

Febrero-2023

JEFE DE TURNO \$364.457,27



Lilian Naccarelli
Gte. Adm. y RR.HH.



Alejandro Louzau
Asesor Legal



JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales



NORBERTO MANZANO
Secretario General

PARTE GREMIAL

PARTE EMPRESARIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-127347271-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 25 de Noviembre de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.25 12:14:28 -03:00

SILVINA ADRIANA MARTINOVSKY - 27204065166
en representación de
ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA
ENERGIA - 30540121385

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.25 12:14:28 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 775-23 Acu 990-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.